

Herramienta de Comunicación

Guías prácticas del Sistema de Participación Territorial



Herramienta de Comunicación

Objetivo: Adelantar estrategias de comunicación que garanticen el acceso a la información de manera permanente sobre las acciones del POT, así como de los avances y resultados de los programas y proyectos de los diferentes instrumentos que sean de interés de la ciudadanía valorando sus diferencias y diversidad.

Alcance: Informar y socializar los aspectos relevantes de los instrumentos del POT. Se destaca que la comunicación es una herramienta asertiva que puede contribuir al logro de un objetivo, así como a la sostenibilidad de resultados de un proyecto específico. En ese sentido, **su capacidad está dirigida a informar, educar y sensibilizar**, pero también a promover el cambio de comportamientos, valores y conductas.

Como condiciones para esta herramienta, se resaltan: **la interlocución** entre diferentes actores y sectores que permita la unificación de los objetivos, la optimización de los recursos y la maximización del impacto; **la oportunidad** para generar un proceso constante de identificación de oportunidades y ventajas para que el objetivo de la estrategia comunicativa transforme los espacios de desarrollo establecidos, y los demás que vengan en alianza de manera complementaria; **la dinámica y flexibilidad** que permita la adaptación continua a los entornos socioculturales, sin perder de vista sus metas y objetivos.



Normatividad de soporte¹:

La Ley 1712 de 2014 establece que *“El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública”*.

Por otro lado, una de las estrategias que se relacionan con esta herramienta en la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, adoptada mediante el Decreto 477 de 2023, es la de divulgación y comunicación, que busca *“producir y garantizar el acceso a la información pública con el ánimo de facilitar la participación y el control social de los habitantes (...)”*.

¹Se proponen normas de referencia, sin que estas limiten el abordaje normativo de la herramienta.

Lineamientos en la implementación de la herramienta:

- Responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es el público al que se desea llegar? ¿Qué transformaciones se desean conseguir? ¿Cuáles serían los mensajes adecuados? ¿Qué canales de comunicación son más eficaces?
- Considerar las particularidades poblacionales y territoriales y los intereses de la ciudadanía.
- Involucrar en el proceso de comunicación no solo como audiencias pasivas sino también como multiplicadores y productores de contenidos, a las veedurías ciudadanas, las Juntas Administradoras Locales, las Juntas de Acción Comunal, los Consejo de Planeación Local y los medios comunitarios y alternativos.
- Las piezas de comunicación deben ser claras y dar información concisa y corta para la ciudadanía, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, poblacionales, territoriales y demás que sean necesarios.
- Las piezas comunicativas deben manejar un formato digital y físico.
- La información debe facilitar la comprensión de los diferentes proyectos y evitar terminologías técnicas incomprensibles, como puede suceder con la explicación de un decreto o norma desde su articulado.
- Generar campañas de expectativa que mantengan a la ciudadanía en el proceso de formulación e implementación de cualquier instrumento del POT.
- La comunicación siempre debe aclarar el alcance que tendrá la participación ciudadana en la formulación de los instrumentos y en su proceso de implementación.
- Usar medios radiales y medios digitales públicos y privados para transmitir la información, lo que incluye hacer alianzas con los medios de comunicación alternativos y comunitarios.



Foto archivo: Secretaría Distrital de Planeación



Foto archivo: Secretaría Distrital de Planeación

- La información compartida debe enfatizar en los efectos positivos o negativos de los instrumentos en el territorio, especificando los cambios que en él se realizarán.
- La comunicación deberá enfatizar en las herramientas jurídicas que soportan las decisiones y en la normatividad que podrá usar la ciudadanía para reclamar sus derechos.
- Utilizar el mobiliario urbano para la comunicación efectiva, como por ejemplo los paraderos de buses.
- Para sesiones en las cuales se socializan elementos de los instrumentos del POT, se debe dejar claro el alcance de la participación.
- Cuando se realicen reuniones para comunicar contenidos, es necesario realizar un proceso de devolución de la documentación compartida, levantar actas, registro fotográfico, evaluación del espacio y caracterización sociodemográfica de la sesión.
- Toda reunión que se realice debe ser registrada y se le debe hacer seguimiento a los compromisos.
- Utilizar herramientas didácticas que permitan facilitar la comprensión de la información técnica compartida.
- Comprender los contextos poblacionales a la hora de hacer divulgación e intercambiar información.
- Mantener la imparcialidad al momento de comunicar los procesos de la Administración Distrital.
- Establecer puntos presenciales para la comunicación permanente en los territorios, que pueden ser en entidades públicas o privadas como las Alcaldías Locales, hospitales, colegios, iglesias, salones comunales, entre otros.
- Tenga en cuenta prácticas sociales y culturales como la gastronomía, el arte y la cultura de las diferentes poblaciones de la ciudad.

- La comunicación como un proceso permanente incluye la posibilidad de seguir recibiendo información después de los espacios de participación.
- Esta herramienta incluye las respuestas en los tiempos de ley relacionadas con los derechos de petición y otras comunicaciones oficiales.

Productos:

De esta etapa se espera la entrega de la estrategia de comunicación, así como los documentos y formatos que soportan su implementación. De igual manera, es necesario que se haga entrega de las evidencias de las sesiones realizadas.

Quiénes:

La herramienta la implementa la Administración Distrital, buscando ser recibido y replicado por la ciudadanía en general.



Foto archivo: Secretaría Distrital de Planeación

www.sdp.gov.co



Secretaria De Planeación



planeacionbog



SDP Bogotá



planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2

Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018

PBX: (601) 3358000